

MERCOSUR/PM/SO/DECL. 04 /2009

SEGURIDAD VIAL DEL MERCOSUR

VISTO:

La realización de la Primera Semana Nacional de la Seguridad Vial. 1º ENCUENTRO DE SEGURIDAD VIAL DEL MERCOSUR, los días 20 al 25 de octubre del presente año, en la ciudad de Montevideo, organizado por la Unidad de Seguridad Vial – Uruguay, con la participación de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud y la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR.

RESULTANDO:

Lo establecido en el artículo 90, capítulo 8 del Reglamento Interno del parlamento del MERCOSUR

CONSIDERANDO:

Que el alto grado de siniestralidad registrado últimamente en la región representa una de las principales causas de muerte de la población joven, justificando en tal sentido aunar esfuerzos para tomar medidas en forma urgente que reviertan tal situación.

Que la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pesca y Pecuaria a través de la iniciativa del parlamentario Beto Albuquerque, se encuentra abocada al estudio de la normativa de tránsito y seguridad vial de los países del MERCOSUR a bien de uniformizar la normativa común en los aspectos fundamentales del tránsito y la seguridad vial.

Que el Parlamento del MERCOSUR a través de sus facultades reglamentarias puede propiciar actividades – encuentros, seminarios, foros – que contribuyan a la integración en este caso de los agentes, unidades y organismos gubernamentales especializados en el tema, a bien de darle unicidad a la normativa en aspectos básicos como, políticas de alcohol, y psicofármacos, velocidades máximas y mínimas, obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad y casco para el caso de los ciclomotores, entre otros aspectos centrales de la normativa.

Que en tal sentido y a bien de uniformizar la categoría de licencias de conducir en el MERCOSUR es necesario proponer normas para su correspondiente ratificación en cada uno de los países del bloque, que convaliden la licencia de conducir MERCOSUR con formato único.

Que esta Asesora ha recibido al Consejo Empresarial del Transporte de Cargas Carretera del Mercosur habiendo acordado abordar el tratamiento de la seguridad vial y la problemática del sector en los países de la región.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

- **SU RECONOCIMIENTO** a la labor realizada por la Unidad de Seguridad Vial de Uruguay por la realización de la Semana Nacional de la Seguridad Vial – Primer Encuentro de Seguridad Vial del MERCOSUR, llevada a cabo en la ciudad de Montevideo los días 20 al 25 de octubre de 2008, como punto de partida para la elaboración del Código de Seguridad Vial del Mercosur.
- **COMROMETER** los máximos esfuerzos para propiciar en el marco de la integración regional la futura Asociación Iberoamericana de Seguridad Vial a partir de la definición e instrumentación de un mínimo de normas básicas comunes en materia de tránsito y seguridad vial.
- **REALIZAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DE SEGURIDAD VIAL DEL MERCOSUR** en la ciudad de Porto Alegre – Brasil en los primeros meses del año 2009, a bien de continuar con el proceso de integración regional, con la participación del Consejo Permanente de Seguridad Vial del Mercosur y los actores que en cada uno de los países intervienen, con el objetivo de uniformizar la normativa y planificar la instrumentación de políticas de seguridad vial a nivel regional.
- **PROMOVER** ante los ámbitos parlamentarios y los Gobiernos respectivos el compromiso en asegurar partidas presupuestales acordes al desarrollo de acciones específicas en cada país, adoptando políticas activas que combatan la siniestralidad.
- **CONSTITUIR** en el ámbito de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR la SUB COMISION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, con el cometido de articular y proponer al Plenario del Cuerpo, el Código de Seguridad Vial del MERCOSUR, realizado con el aporte de Agentes, Unidades y Organismos Gubernamentales de la región especializados en la materia, que permitan el estudio del tema “seguridad vial” desde las diversas ópticas de cada uno de los sectores que la componen.
- **REALIZAR** los estudios necesarios a bien de proponer al Consejo del Mercado Común la LICENCIA DE CONDUCIR MERCOSUR, con formato único y categorías unificadas.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Secretaría Parlamentaria



Asunción, 28 de abril de 2009

Parlamentario Ignacio Mendoza Unzaín
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario